

BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO IMAGEN DE MARCA TURÍSTICA DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

1. El objetivo de esta convocatoria es la elaboración de una imagen turística que defina a Valdepeñas de Jaén, valorándose que el diseño propuesto se identifique con el municipio y con su riqueza endógena.
2. Podrán participar en el Concurso todas las personas residentes en la Comunidad de Andalucía que lo deseen, sin límite de edad, con una obra de creación propia e inédita. No podrán participar los miembros del jurado, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran dar lugar a causa de abstención de los miembros del jurado. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas al concurso.
3. La composición debe representar la imagen de marca turística de Valdepeñas de Jaén, y necesariamente incluirá las palabras “Corazón de la Sierra Sur”. Se incluirán, junto a la imagen, ejemplos de aplicación de la propuesta (merchandising, señalización, folletos...), y una justificación que ayude a comprender la génesis y significado de la obra.
4. Todos los trabajos se presentarán bajo seudónimo, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. Este seudónimo de identificación deberá aparecer en toda la documentación aportada. Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: CONCURSO IMAGEN DE MARCA TURÍSTICA DE VALDEPEÑAS DE JAÉN, y el seudónimo elegido.

En su interior se incluirá la documentación indicada en la base anterior. Además en el interior de ese sobre se introducirá otro sobre cerrado, en cuyo exterior figurará únicamente el seudónimo del concursante y en su interior un documento que contendrá la identificación del concursante, así como sus datos de contacto (fotocopia del DNI, dirección, teléfono, et ...); en el caso de que, aparte del contenido del interior de este último sobre, en la documentación presentada con la propuesta se contenga algún elemento del que pueda deducirse la identidad del concursante, esta propuesta quedará automáticamente excluida del concurso.

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermediaria, o por correo; en este caso se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. En caso contrario, el concursante quedará automáticamente excluido del concurso.

Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato impreso y digital:

- Formato impreso: el logotipo deberá estar montado en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma), en tamaño DIN A4
- Formato digital: las imágenes se presentarán en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño actuales.

Los ejemplos de aplicación de la propuesta (merchandising, señalización, folletos,...) se presentarán sólo en formato impreso, junto a la justificación que ayude a comprender la génesis y significado de la obra.

5. El plazo de admisión de las obras finaliza el 22 de febrero a las 14 horas. La presentación de la documentación se registrará en el registro del ayuntamiento, en el que se hará constar el día, la hora de presentación y el seudónimo del participante.
6. La resolución del concurso será adoptada por un jurado compuesto por:
 - Alcaldesa
 - 1 portavoz de cada partido político
 - Cronista
 - Archivero
 - Experto en Bellas artes y/o diseño
 - Votos de la ciudadanía recogidos a través de una encuesta publicada en la APP (20% del total de puntos)

El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de la propuesta premiada. Tras el fallo se procederá a la apertura del sobre en el que conste la identificación de los concursantes y el propio seudónimo premiado para su identificación y comprobación de la documentación.

7. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:
 - La originalidad y creatividad del diseño
 - La justificación que se aporte en la propuesta
 - Facilidad en cuanto a su implantación (carteles, página web, publicaciones...)
 - Facilidad de identificación y lectura
8. La comunicación de la decisión del jurado se hará pública a través de todos los canales de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento el 12 de marzo de 2019.
9. El concurso estará dotado de un único premio de 500 euros, pudiendo declararse desierto.
10. La imagen premiada, derechos de propiedad y edición, quedarán en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento para su reproducción como imagen de marca turística de Valdepeñas de Jaén.
11. La participación en este concurso supone la plena aceptación de sus bases.